Jueves, 21 de enero de 2021

P9_TA(2021)0018

La detención de Alexéi Navalny

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre la detención de Alexéi Navalni (2021/2513(RSP))

(2021/C 456/12)

El Parlamento Europeo,

— Vistas sus anteriores Resoluciones, en especial la de 17 de septiembre de 2020, sobre la situación en Rusia, en particular la intoxicación de Alexéi Navalni [1],

— Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

— Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998,

— Vista la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre Armas Químicas),

— Vistas la Constitución de la Federación de Rusia, y en particular su capítulo 2, y concretamente su artículo 29, que protege la libertad de expresión, y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que Rusia se ha comprometido a respetar como miembro del Consejo de Europa, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y de las Naciones Unidas,

— Vista las declaraciones del presidente del Consejo Europeo y del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 17 de enero de 2021, y del presidente de la Comisión Europea, de 18 de enero de 2021, tras la detención de Alexéi Navalni,

— Vistas las declaraciones de los dirigentes de los Estados miembros de la Unión Europea sobre la detención de Alexéi Navalni a su llegada a Moscú,

— Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 1 de octubre de 2020,

— Vistos los resultados del Consejo de Asuntos Exteriores de 12 de octubre de 2020 y el acuerdo político alcanzado para imponer medidas restrictivas a las personas relacionadas con el intento de asesinato de Alexéi Navalni,

— Vistas las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en los asuntos Navalni/Rusia, de 17 de octubre de 2017, Navalni/Rusia, de 15 de noviembre de 2018, y Navalni/Rusia (n.º 2), de 9 de abril de 2019,

— Visto el régimen de sanciones de la Unión Europea de alcance mundial en materia de derechos humanos, también conocido como Ley Magnitsky Europea, adoptado por el Consejo el 7 de diciembre de 2020,

— Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,

A. Considerando que Alexéi Navalni, destacado político, abogado y militante contra la corrupción ruso, ha sacado a la luz numerosos asuntos de corrupción en los que estaban involucradas empresas comerciales y políticos rusos, ha encabezado varias protestas públicas en toda Rusia y se ha convertido en uno de los líderes más efectivos de la oposición rusa;

B. Considerando que Alexéi Navalni es uno de los principales oponentes de las autoridades rusas y del presidente Putin y que, con su determinación y valentía, representa un faro de esperanza para todos los rusos que creen que la libertad, la democracia, el pluralismo político y la rendición de cuentas son posibles en su país;

[1] Textos Aprobados, P9_TA(2020)0232.

Jueves, 21 de enero de 2021

C. Considerando que el 17 de enero de 2021 Alexéi Navalni fue detenido en el Aeropuerto Internacional de Moscú-Sheremétievo cuando regresaba a Rusia, después de recibir tratamiento médico en Alemania a raíz de sufrir una intoxicación en Rusia, y que se le denegó el contacto con sus abogados;

D. Considerando que el 18 de enero de 2021 Alexéi Navalni fue condenado a treinta días de prisión, en espera de juicio, durante un procedimiento de comparecencia sin precedentes, organizado a toda prisa y celebrado en una comisaría de policía sin la presencia de su abogado;

E. Considerando que alrededor de setenta personas, incluidos periodistas y varios simpatizantes de Alexéi Navalni, han sido detenidas mientras esperaban su regreso;

F. Considerando que Alexéi Navalni había sido trasladado a Alemania con la aprobación de las autoridades rusas para que recibiese tratamiento médico tras haber sido envenenado el 20 de agosto de 2020; que un proyecto de red conjunta de periodistas de investigación en el que participa el equipo de investigación de Bellingcat consiguió identificar a varios de los autores implicados en el envenenamiento, todos ellos agentes de los servicios de seguridad de la Federación de Rusia;

G. Considerando que el hospital Charité de Berlín concluyó que Alexéi Navalni había sido envenenado con un agente nervioso del grupo novichok de sustancias neurotóxicas de carácter militar desarrolladas por la Unión Soviética y la Federación de Rusia y que solo están disponibles para estructuras militares y servicios secretos en Rusia; que la naturaleza del envenenamiento ha sido confirmada por numerosos laboratorios de Alemania, Francia y Suecia, así como por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ);

H. Considerando que, en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, todo envenenamiento de una persona mediante un agente neurotóxico se considera empleo de armas químicas y que el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier circunstancia, constituye una violación grave del derecho internacional y de las normas internacionales de derechos humanos;

I. Considerando que la Unión, junto con sus socios internacionales, pidió a las autoridades rusas que investigasen exhaustivamente el intento de asesinato de Alexéi Navalni mediante un agente químico neurotóxico prohibido, que cooperasen plenamente con la OPAQ para garantizar una investigación internacional imparcial y que llevasen a los responsables ante la justicia; que hasta la fecha las autoridades rusas no han realizado ninguna investigación exhaustiva e imparcial, y que Rusia ha rechazado explícitamente toda solicitud de investigación;

J. Considerando que, el 15 de octubre de 2020, ante la falta de investigación o cooperación con la OPAQ por parte de Rusia, la Unión impuso sanciones a seis personas y una entidad rusas implicadas en el delito;

K. Considerando que el hecho de que el intento de asesinato de Alexéi Navalni haya ocurrido durante el período previo a las elecciones locales y regionales en Rusia de septiembre de 2020 arroja una luz especialmente preocupante sobre la situación de la democracia, las libertades fundamentales y los derechos humanos en dicho país;

L. Considerando que el Servicio Penitenciario Federal ruso anunció que Alexéi Navalni estaba detenido a la espera de una vista judicial por violar las condiciones de una condena anterior suspendida en relación con el denominado caso Yves Rocher, cuando, de hecho, se estaba recuperando de un intento de asesinato orquestado por las autoridades rusas;

M. Considerando que, en una sentencia de 17 de octubre de 2017, el TEDH dictaminó que Alexéi Navalni y su hermano Oleg fueron condenados injustamente por delitos financieros en 2014 en el denominado asunto Yves Rocher y que los tribunales rusos dictaron resoluciones «arbitrarias y manifiestamente irrazonables» en el asunto, y condenó a la Federación de Rusia a pagar a los dos hermanos más de 80 000 euros en concepto de daños y perjuicios;

N. Considerando que Alexéi Navalni ha sido atacado, detenido, privado de libertad y condenado anteriormente, en diferentes intentos de poner fin a sus actividades políticas y públicas; que las autoridades rusas han utilizado las condenas dictadas por motivos políticos para impedirle presentarse a las elecciones presidenciales rusas de 2018;

O. Considerando que, el 18 de enero de 2021, las autoridades rusas iniciaron un nuevo proceso penal contra Alexéi Navalni por cargos de fraude relacionados con transferencias de dinero a diversas organizaciones benéficas;

P. Considerando que los derechos de libertad de pensamiento y de palabra, de asociación y de reunión pacífica están consagrados en la Constitución de la Federación de Rusia; que la Federación de Rusia es signataria de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del CEDH, y es miembro del Consejo de Europa, y que, por tanto, se ha comprometido a cumplir las normas y principios internacionales que rigen el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Q. Considerando que, según la prestigiosa asociación rusa de derechos humanos Memorial, hay más de trescientos presos políticos y religiosos en la Federación de Rusia; que la Unión muestra su solidaridad con todos los disidentes y el pueblo ruso, que, pese a las amenazas contra su libertad y su vida y las presiones del Kremlin y de las autoridades rusas, siguen luchando por la libertad, los derechos humanos y la democracia;

R. Considerando que la situación de los derechos humanos y del Estado de Derecho sigue deteriorándose en Rusia, y que las autoridades no cejan en su empeño sistemático de silenciar la libertad de expresión, limitar la libertad de reunión, obstaculizar las actividades de la oposición, reprimir cualquier actividad destinada a sacar a la luz la corrupción y frenar las actividades de la sociedad civil rusa;

S. Considerando que han quedado impunes la violación del Derecho internacional en Ucrania y en Georgia y los asesinatos patrocinados por el Estado y la eliminación física de líderes de la oposición, periodistas y otras personas, como sucedió en los casos de Boris Nemtsov, Anna Politkóvskaya y Serguéi Magnitsky, entre otros; que estos numerosos intentos de asesinato por intoxicación y otros métodos, así como la negativa a cooperar en la causa judicial relativa al derribo del vuelo MH17, han llevado a las relaciones con la Federación de Rusia a su mínimo histórico;

T. Considerando que, desde diciembre de 2020, la Unión Europea dispone en su instrumental del régimen de sanciones de alcance mundial en materia de derechos humanos, que se dirige contra personas y entidades responsables, implicadas en graves violaciones y abusos de los derechos humanos en todo el mundo o asociadas a los mismos;

1. Pide la liberación inmediata e incondicional de Alexéi Navalni y de todas las demás personas detenidas en relación con el regreso de este a Rusia, ya se trate de periodistas, colaboradores de su equipo o ciudadanos simpatizantes;

2. Condena firmemente la detención de Alexéi Navalni y de sus simpatizantes y la represión por motivos políticos ejercida contra ellos por las autoridades rusas, inclusive a través del sistema judicial; condena, asimismo, el atentado contra la vida de Alexéi Navalni y expresa su más profunda preocupación por la reducción del espacio para la oposición política, las voces disidentes y la sociedad civil en la Federación de Rusia;

3. Condena en los términos más categóricos la actitud de la Federación de Rusia, que considera inapropiada en un miembro del Consejo de Europa y de la OSCE que, como tal, se ha comprometido a respetar las libertades fundamentales, los derechos humanos y el Estado de Derecho consagrados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; anima al Consejo de Europa y a la OSCE a que adopten las medidas adecuadas para evaluar el incumplimiento de los compromisos asumidos por la Federación de Rusia;

4. Recuerda que la detención de opositores políticos es contraria a los compromisos internacionales de Rusia, e insiste en que se despolitice el poder judicial y se respeten los derechos a un juicio justo y al acceso a la asistencia letrada; pide al Comité de Ministros y a los Estados miembros del Consejo de Europa que utilicen las competencias consagradas en el artículo 46, apartado 4, del CEDH para presentar ante el TEDH un procedimiento de infracción contra la Federación de Rusia;

5. Pide a las autoridades rusas que pongan fin a los actos de acoso, intimidación, violencia y represión de voces independientes y disidentes, poniendo fin para ello a la impunidad imperante, que ya se ha cobrado la vida de numerosos periodistas, activistas, defensores de los derechos humanos y políticos de la oposición, y que garanticen que estos puedan llevar a cabo sus actividades sin temer por sus vidas o por las de sus familiares o amigos;

6. Considera que el intento de asesinato de Alexéi Navalni y su detención inmediata a su regreso a Rusia tienen por objeto disuadir de seguir sacando a la luz la grave corrupción del régimen y forman parte de un intento sistemático de silenciar y eliminar al propio Alexéi Navalni, a la oposición política y a otras voces disidentes del país, en particular con vistas a las próximas elecciones parlamentarias que se celebrarán en el otoño de 2021; considera que, al actuar de este modo, el régimen pone de manifiesto su desdén hacia el pueblo, persigue sin escrúpulos mantenerse en el poder y priva a su población de toda posibilidad de democracia y libertad; expresa su solidaridad con las fuerzas democráticas rusas, comprometidas con una sociedad abierta y libre;

7. Destaca su determinación de seguir atentamente la evolución de la situación de Alexéi Navalni y su bienestar, tanto físico como mental, de los que las autoridades rusas son las únicas responsables;

8. Condena el uso repetido de agentes químicos nerviosos por parte de la Federación de Rusia contra ciudadanos rusos, y recuerda que el uso de armas químicas en cualquier circunstancia constituye un delito reprobable con arreglo al derecho internacional, en particular en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas; insta nuevamente a las autoridades rusas a que faciliten la divulgación completa y completa de su programa novichok a la OPAQ y a que, sin más demora, investiguen, lleven ante la justicia y hagan rendir cuentas a los responsables del delito perpetrado contra Alexéi Navalni; reitera su llamamiento para que se inicie una investigación internacional de los incumplimientos de los compromisos internacionales de Rusia en materia de armas químicas;

9. Pide al Consejo que adopte una posición activa sobre este asunto en sus próximas reuniones y que refuerce significativamente las medidas restrictivas de la Unión frente a Rusia, en particular mediante la imposición de sanciones a las personas y entidades jurídicas implicadas en la decisión de detener y encarcelar a Alexéi Navalni; considera, además, que la Unión debe imponer medidas restrictivas específicas adicionales en el marco del régimen de sanciones de la Unión Europea de alcance mundial en materia de derechos humanos contra todas las personas implicadas en los ataques contra Alexéi Navalni o responsables de ellos;

10. Insta al Consejo a que imponga sanciones contra los oligarcas rusos relacionados con el régimen, los miembros del círculo íntimo del presidente Putin y los propagandistas de los medios de comunicación que posean activos en la Unión Europea y disfruten de libertad de viaje a los Estados miembros; opina que estas sanciones deben ampliarse también a sus familiares directos; sostiene que la Unión Europea no debe seguir siendo un lugar de acogida para caudales rusos de origen dudoso;

11. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que elaboren una nueva estrategia para las relaciones de la Unión con Rusia, centrada en apoyar a la sociedad civil, que promueve los valores democráticos, el Estado de Derecho, las libertades fundamentales y los derechos humanos; pide, asimismo, a la Unión y a sus Estados miembros que revisen de forma crítica la cooperación con Rusia a través de diversas plataformas de política exterior, así como proyectos como Nord Stream 2, a cuya culminación la Unión debe poner fin inmediatamente;

12. Pide al Gobierno ruso y a la Duma Estatal que revisen el marco jurídico para las elecciones y la legislación sobre agentes extranjeros y organizaciones indeseables con el fin de facilitar el pluralismo y unas elecciones libres y justas, de conformidad con las normas internacionales, y de crear unas condiciones de competencia equitativas para los candidatos de la oposición; pide que el Gobierno ruso garantice a todos los partidos democráticos la igualdad de acceso y de oportunidades durante las próximas elecciones a la Duma, ya que la denegación de inscripción de partidos constituye un abuso del procedimiento de registro que destruye la competencia política y la democracia pluralista; subraya que se está produciendo una convergencia creciente en actitudes y tácticas entre el régimen ruso y la dictadura de Bielorrusia; observa que ambos regímenes temen la creciente demanda de cambio de sus ciudadanos, por lo que el fraude electoral se presenta como una solución política que les resulta conveniente;

13. Lamenta que Alexéi Navalni no pudiera dirigirse a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), prevista para el 19 de enero de 2021, mientras que la delegación parlamentaria rusa sí ha sido autorizada recientemente a regresar a la APCE;

14. Reitera su llamamiento al Servicio Europeo de Acción Exterior y a los Estados miembros para que sigan vigilando de cerca la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia y pide a la Delegación de la Unión en Rusia y a las embajadas de los Estados miembros que sigan supervisando los casos judiciales de organizaciones de la sociedad civil, políticos de la oposición y activistas, incluido el caso de Alexéi Navalni; pide a la Unión que aumente su apoyo a los disidentes rusos, a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones de la sociedad civil, así como a los medios de comunicación y periodistas independientes;

15. Pide a los Estados miembros que coordinen sus posiciones con respecto a Rusia y que hablen con una sola voz en los foros bilaterales y multilaterales con las autoridades rusas; destaca, además, que la Unión debe aprovechar el cambio de Gobierno en Washington para reforzar la unidad transatlántica a la hora de proteger la democracia y los valores fundamentales frente a regímenes autoritarios; recuerda que el Parlamento apoya al pueblo ruso en su lucha por las libertades fundamentales, los derechos humanos y la democracia;

16. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y al presidente, al Gobierno y a la Duma Estatal de la Federación de Rusia.